

al final (fincas aisladas), término municipal de Caminomorisco (Cáceres), alquería de Riomalo de Abajo,

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre 1954, y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre 1959 y 13 de agosto de 1968, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Gabriel y Galán, cota 390 al final (fincas aisladas), término municipal de Caminomorisco (Cáceres), alquería de Riomalo de Abajo, significándose que deberán introducirse en la relación de bienes afectados, publicada en los «Boletines Oficiales» citados precedentemente, las modificaciones siguientes:

Primero.—Modificar los propietarios de las fincas números 16, 247, 117 263 y 43, en la forma siguiente:

Finca número 16, Antonia Marcos Martín.
Finca número 247-a, Julia Bravo Martín, 167 metros cuadrados.
Finca número 247-b, Teodoro y Jesús Sánchez Prieto, 171 metros cuadrados.
Finca número 117, Rosario Carrero Martín.
Finca número 263, María Guerrero González.
Finca número 43-a, ICONA, 2.100 metros cuadrados.
Finca número 43-b, Arturo Marcos Jiménez, 304 metros cuadrados.

Segundo.—Modificar la clase de cultivo de las siguientes fincas

Finca número 44-a, Miguel Martín Marcos, huerto-riego.
Finca número 45, Pascua Zancas Marcos, huerto-riego.
Finca número 83, Serafín Guerrero González, huerto-riego.

Tercero.—Modificar la superficie de la finca 44-a, propiedad de don Miguel Martín Marcos, que deberá ser de 0,0199 hectáreas, y de la finca propiedad de doña Teresa Carrero Martín, incluyéndose en la misma 600 metros cuadrados más, que deberán deducirse de la finca propiedad de doña Fermina Guerrero.

Se significa que, de acuerdo con el artículo 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a su notificación.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.889-E.

26048

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este, desagüe en perfil 82'-83', término municipal de Madrid (antiguo Fuencarral).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la oficina de la Junta Municipal del distrito Tetuán-Fuencarral, Bravo Murillo, 357, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietario	Superficie que se expropia — Hectáreas
2	Ayuntamiento de Madrid	0,0065
4	Ayuntamiento de Madrid	0,0035
1	Don Jesús Colinos Serrano	0,0620
3	Don Jesús Colinos Serrano	0,0610
7	Gas Madrid, S. A.	0,0550
8	Gas Madrid, S. A.	0,0635
5	Renfe	0,0070
6	Renfe	0,0120

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—12.120-E.

26049

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este, desagüe en perfil 587', término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la oficina auxiliar de Vicálvaro, Lago Lemán, 4-A, bajo B, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietario	Superficie que se expropia — Hectáreas
2	Ayuntamiento de Madrid	0,0030
4	Ayuntamiento de Madrid	0,0010
7	Ayuntamiento de Madrid	0,1600
1	Don Ricardo Franco Sanz	0,0805
3	Don Ricardo Franco Sanz	0,0430
8	Don Ricardo Franco Sanz	0,0080
9	Don Ricardo Franco Sanz	0,0010
10	Don Ricardo Franco Sanz	0,0110
5	Don Attila Augusto Piastra Loetti	0,0360
6	Doña María Verdes Montenegro	0,0110

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—12.121-E.

26050

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto 02/77 de arteria principal del Este, desagüe en perfil 604', término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la oficina auxiliar de Vicálvaro, Lago Lemán, 4-A bajo B, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietario	Superficie que se expropia — Hectáreas
3	Doña Gloria y doña María del Pilar Bravo García Conde	0,0130
2	Don Santos Franco Bravo	0,0180
4	Hermanos Santos Díez	0,0455
5	Don Ricardo Franco Sanz	0,0870
6	Herederos de don Tiburcio Sanz	0,0455
7	Herederos de don Tiburcio Sanz	0,0015
1	Doña María Blanca Serrano Ojero	0,0450

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—12.122-E.